NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

No. 7 1 5

P R O T O C O L I Z A C I O N

TRADUCCION.- CERTIFICADO DE

CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC

POR EL DE CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 6 COPIAS

000003

CR-47476

Certificate of Incorporation On Change Of Name

REGISTRAR OF COMPANIES
EXEMPTED
LIMITED
DURATION
COMPANY
CAYMAN ISLANDS

I DO HEREBY CERTIFY that

CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC

having by Special Resolution dated 14th of July 2000 changed its name, is now incorporated under the name of

CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC

CERTIFIED TO BE A TRUE AND CORRECT COPY

SIG. _____
RONNIE W. ANGLIN
Asst. Registrar of Companies

DATE July 24th, 2000

Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this Twenty-Fourth day of July Two Thousand

(SGD. R.W. ANGLIN)

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands, B.W.I.

000000

NOTARIAL CERTIFICATE

I, PETER STAFFORD, Notary Public, duly commissioned, sworn, admitted and practising at George Town, in the Cayman Islands do hereby certify that the signature of RONNIE WILLIAM ANGLIN, the Assistant Registrar of Companies of the Cayman Islands, on the attached Certified Copy of the Certificate of Incorporation of Change of Name is the true and genuine signature of RONNIE WILLIAM ANGLIN who is a proper and competent officer to issue such certification.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I, the said Notary Public have hereunto set my hand and affixed my Notarial Seal this 25th day of July, 2000.

NOTARY PUBLIC

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Cayman Islands

This public document

has been signed by Peter Stafford

acting in the capacity of Notary Public

bears the seal/stamp of Notary Public in and for the Cayman Islands

CERTIFIED

at Grand Cayman **6. the** 26 July 2000

by Cwright for **Governor of The Cayman Islands**

No. 4388

Seal/stamp:

10. Signature

Cwright

\\HHSERVER\HCSL\83\83264\001\NOTARIAL CERTIFICAT1.doc

0000004

Please see over for
Consular legalisation

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D625570**

Date **28 July, 2000**

This document bears the signature / seal of **C Wright**

Acting in the capacity of **Member Of The Staff Of The Governor And Commander-in-Chief**

Cayman Islands

Signed by: **T.S. Cunningham**

For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs

0000000

...n Londres
...e la firma que
Encargado
de los Asuntos Consulares
Certifica ... siendo la que
usa T.S. Cunningham,
Funcionario del Ministerio
de Exteriores Británico
... las Actuaciones 188/00
...stuación No.
...ida Arancelaria 11-16-7
...or de la Actuación US$ 5.-
y Fecha Londres, 1/8/00

FERNANDO ZURUE MANRIQUE
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES

CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
5 DOLARES
SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO

0000005

WRITTEN RESOLUTIONS of the sole SHAREHOLDER of CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC ("Company")

1. **Change of name**

RESOLVED as a Special Resolution that the name of the Company be changed to "CRS Resources (Ecuador) LDC".

Dated 14th July, 2000.

Ken E. West - President
for Crestar Energy Holdings Ltd

CERTIFIED TRUE COPY
OF THE ORIGINAL
for: HUNTLAW CORPORATE SERVICES LTD
DIRECTOR/SECRETARY Director/Secretary
DATE 25 July 2000

C:\windows\TEMP\Shareholder resolutions.doc

000000

NOTARIAL CERTIFICATE

I, Peter Stafford, Notary Public, duly commissioned, sworn, admitted and practising at George Town, in the Cayman Islands DO HEREBY CERTIFY that the attached certified copy of the Written Resolutions of the Sole Shareholder of **CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC** to be a true certified copy of the Written Resolutions of the Sole Shareholder of **CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC** duly signed by E. JOSEPHINE HABIB on behalf of Huntlaw Corporate Services Ltd., the Secretary of the Company.

Date: 25 July, 2000.

NOTARY PUBLIC IN AND FOR
THE CAYMAN ISLANDS

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The Cayman Islands
This public document
2. has been signed by Peter Stafford
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notary Public in and for the Cayman Island

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 26 July 2000
7. by Wright for Governor of The Cayman Islands
8. No. 4387
9. Seal/stamp: 10. Signature

0000006

Please see over for
Consular legalisation

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D625571**

Date **28 July, 2000**

This document bears
the signature / seal of **C Wright**

Acting in the capacity of **Member Of The Staff Of The Governor And Commander-in-Chief**
Cayman Islands

Signed by: **T.S. Cunningham**

For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN Londres
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Encargado de los Asuntos Consulares
Certifica que es auténtica, siendo la que usa y acostumbra el señor T.S. Cunningham Funcionario del Ministerio de Exteriores Británico
en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 189/10
Partida Arancelaria III-16-9
Valor de la Actuación US$ 50
Lugar y Fecha Londres, 1/8/00

Fernando
FERNANDO LUQUE MARQUEZ
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES

CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
60
DOLARES
SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO

TRADUCCION

CR-47476

CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMBRE

Por medio de este instrumento certifico que CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC cambió su nombre mediante Resolución Especial fechada el 14 de julio de 2000, y ahora está constituida con el nombre de CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC.

Dado con mi firma y sello en George Town en la Isla de Gran Cayman el día de hoy, 24 de julio de 2000.

(firma) R.W. Anglin

Funcionario Autorizado

Registro de Compañías

Islas Cayman, Antillas Británicas

Se certifica que lo que antecede es una copia verídica y correcta:

(firma) Ronnie W. Anglin

Registrador de Compañías Asistente

Fecha: 24 de julio de 2000

(SELLO: REGISTRADOR DE COMPAÑIAS, ISLAS CAYMAN
COMPAÑIA EXENTA DE DURACION LIMITADA)

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, Peter Stafford, Notario Público, debidamente comisionado, juramentado, admitido y con práctica profesional en George Town, Islas Cayman, certifico que la firma de Ronnie William Anglin, Registrador de Compañías Asistente de las Islas Cayman, que consta en la copia certificada del Certificado de Cambio de Nombre, es la firma auténtica y verdadera de RONNIE WILLIAM ANGLIN, quien es el funcionario idóneo y competente para otorgar dicha certificación.

En fe y testimonio de lo cual, yo, el mencionado Notario Público, he firmado y colocado mi sello notarial el día de hoy, 25 de julio de 2000.

(firma) Peter Stafford

Notario Público

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman
   Este documento público
2. ha sido firmado por Peter Stafford
3. actuando en su calidad de Notario Público
4. lleva el sello de Notario Público en y para las Islas Cayman

Certificado

5. en Grand Cayman 6. el 26 de julio de 2000
7. por C. Wright, por el Gobernador de las Islas Cayman
8. No. 4388
9. Sello 10. Firma:
   C. Wright

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D625570

Fecha: 28 de julio de 2000

Este documento lleva la firma/sello de C. Wright, actuando en calidad de Miembro del Personal del Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Cayman.

Firmado por T.S. Cunningham

(firma) T.S. Cunningham

Por el Secretario de Estado de Su Majestad
para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad

(SELLO: Favor ver al dorso la legalización consular)

RESOLUCION ESCRITA DEL UNICO ACCIONISTA
DE CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC (la "Compañía")

1. Cambio de nombre: Se resuelve, como Resolución Especial, que el nombre de la Compañía se cambie a "CRS Resources (Ecuador) LDC".

Fecha: 14 de julio de 2000

(firma) Ken E. West, Presidente
de Crestar Energy Holdings Ltd.

CERTIFICO QUE ESTA ES UNA COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL: Por Huntlaw Corporate Services, Ltd., Secretario (firma) E. Josephine Habib. Fecha: 25 de julio de 2000.

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, Peter Stafford, Notario Público, debidamente comisionado, juramentado, admitido y con práctica profesional en George Town, Islas Cayman, certifico que la copia certificada adjunta de la Resolución Escrita del Unico Accionista de CMS OIL AND GAS (Ecuador) LDC es una copia certificada auténtica de la Resolución Escrita del Unico Accionista de CMS OIL AND GAS (Ecuador) LDC, debidamente firmada por E. Josephine Habib a nombre de Huntlaw Corporate Services Ltd., Secretario de la Compañía.

Fecha: 25 de julio de 2000.

(firma) Peter Stafford

Notario Público en y para las Islas Cayman

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman
   Este documento público
2. ha sido firmado por Peter Stafford
3. actuando en su calidad de Notario Público
4. lleva el sello de Notario Público en y para las Islas Cayman

Certificado

5. en Grand Cayman 6. el 26 de julio de 2000
7. por C. Wright, por el Gobernador de las Islas Cayman
8. No. 4387
9. Sello 10. Firma:
   C. Wright

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D625571

Fecha: 28 de julio de 2000

Este documento lleva la firma/sello de C. Wright, actuando en calidad de Miembro del Personal del Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Cayman.

Firmado por T.S. Cunningham

(firma) T.S. Cunningham

Por el Secretario de Estado de Su Majestad

para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad

(SELLO: Favor ver al dorso la legalización consular)

Alicia de Reed

Traductora

C.I. 0901000083

ADR/jt/11.00.3374.14

000000

DILIGENCIA NOTARIAL.- AUTENTICACION DE FIRMA. En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de diciembre del año dos mil; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, comparece la señora ALICIA DE REED, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090100008-3, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi prensencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.

NOTARIA PRIMERA
JOVI. PRUIS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha y en trece fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que contienen la Traducción del Cambio de Nombre de la Compañí CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC por el de CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC, que anteceden. Quito, once de diciembre del año dos mil. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello)

Es fiel y, **QUINTA** COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del año dos mil.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **01.Q.IJ.1651** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 2 de abril del 2.001 y **01.Q.IJ.1734** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E),** de 6 de abril del 2.001, bajo el número **56** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **8** del Registro Industrial de veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 19, Tomo 26 y **9** del Registro Industrial de uno de febrero del dos mil, a fs. 14, Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de 11 de diciembre del 2.000, de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC" por el de **"CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC"**, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0778**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los **ARTÍCULOS SEGUNDO Y ÚNICO** de las citadas resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007661**.-Quito, a seis de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1734

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1651 de 2 de abril del 2001, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC" por el de "CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC", constante en la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2000;

QUE en el primer considerando de la mencionada Resolución se ha deslizado un error en cuanto a la Notaría en que se otorgó la antedicha protocolización, pues se ha hecho referencia a la "Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito", cuando lo correcto es "Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito"; y,

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.71 de 6 de abril del 2001, emite informe favorable para que se rectifique el primer considerando de la precitada Resolución;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1022 de 3 de abril del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el primer considerando de la Resolución No. 01.Q.IJ.1651 de 2 de abril del 2001, que calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC" por el de "CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC", en los siguientes términos, donde dice: "Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito", dirá: "Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito". En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 06 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

CPL/ijp

Tr. 29572
Expd. 48283

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1651

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2000, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC" por el de "CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC", con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.66 de 30 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC" por el de "CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC", constantes en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Petroecuador, y Ministerio de Energía y Minas.*

***ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC", de 20 de enero de 1994, que conforme a los documentos presentados, la compañía cambia su nombre a "CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC". Se sentará razón de esta anotación.*

***ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.*

***ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.*

***CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.*

***COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.* 02 ABR. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez,

GP/mfp.
Trámite N°. 29572
Exp. N°. 48183

Ministerio de Energía y Minas
República del Ecuador

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los Documentos relativos al cambio de denominación de la compañía CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC por la de CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC protocolizada ante la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2000 y las Resoluciones Nros. 01.Q.IJ.1651 y 01.Q.IJ.1734 emitidas por el Intendente de Compañías de Quito el 2 de abril y 6 de abril del 2001 e inscritas en el Registro Mercantil el 6 de abril del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 23 de abril del 2001 a folios 1523 al 1542.- Certifico.

Dr. Jorge Estrella C.
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ministerio de Energía y Minas
Hidrocarburos D.N.H.
Fernando Jarrín